DIMENSIÓN LÓGICA Y ONTOLÓGICA DE LA VERDAD. LEIBNIZ, DESCARTES

Mª Socorro Fernández García (Bilbao)

La magnitud de la obra leibniciana hace que cualquier aspecto que se estudie necesite de una referencia a una totalidad que nunca acaba de agotarse. Entre las peculiaridades que marcan su pensamiento quiero detacar en esta comunicación el modo como articuló la lógica y la metafisica en una cuestión que en la obra leibniciana es de capital importancia: la verdad eterna. El fin del trabajo es poner de manifiesto la diferencia que existe en este tema entre el filósofo de Hannover y Descartes.

Leibniz necesita defender la autonomía de la verdad para salir del nominalismo, y también sostendrá frente a Descartes la independencia de las verdades eternas respecto a la voluntad de Dios. Las controversias que sostuvo con Hobbes y con Locke, así como sus discrepancias respecto a la postura cartesiana ilustran suficientemente la postura de Leibniz, que defiende que la no contradicción es la condición previa de la verdad. La verdad desde el punto de vista lógico, tiene para Leibniz las siguientes características:

- 1. Las verdades para Leibniz son absolutamente independientes del sujeto que las conoce, son verdades en sí mismas absolutas en la eternidad.
- 2. Se puede afirmar que Leibniz identifica las verdades de razón con las verdades eternas. Hay numerosos textos que lo muestran, algunos de un modo más claro que otros.
- 3. Por último, los elementos de la verdad eterna desde el punto de vista lógico se reducen a las definiciones y a las verdades idénticas. Toda verdad necesaria es idéntica, ya explícitamente —verdades primeras o axiomas idénticos— ya virtualmente o implícitamente —teoremas demostrables. Demostrar los teoremas es referirlos a verdades idénticas analizando sus teoremas, definiéndolos. Todas las verdades se reducen a las primeras con el auxilio de las definiciones o por la reducción de las nociones, en la cual consiste la prueba a priori, independiente de la experiencia.²

Por otra parte, la tesis que une el estatuto lógico con el ontológico de la verdad eterna es la que sostiene que estas verdades son pensamientos de Dios; en esto consiste su realidad objetiva. Esta afirmación se puede justificar desde dos puntos de vista; en primer lugar, es conocido que Leibniz sitúa el origen de las verdades de razón en el entendimiento; en este sentido afirmará que aunque nuestro espíritu es capaz de conocer todo tipo de verdades (tanto las de razón como las de hecho), él es la fuente de las primeras; ya que por muy numerosas que sean las experiencias que uno posea acerca de una verdad universal, no puede estar seguro de su necesidad por via de inducción sino sólo por la razón.

¹ Para un estudio detallado de la verdad en el pensamiento leibniciano, Ctr. FERNÁNDEZ GARCÍA, Mº SOCORRO., La demostración Leibniciana de la existencia de Dios por las verdades eternas, en "Excerpta e Dissertationibus in philosophia", III (1993), pp.235-313.

² Cfr. *Ibidem*, pp.270-271.

³ Cfr. MARTIN, G., Leibniz, Logique et Métaphysique, trad. par M. Regnier, Beauchesne, Paris 1966, p. 136.

⁴ Cfr. Nouveaux Essais (1704-1705), GP.V, Preface, p. 43.

⁵ Cfr. Nouveaux Essais (1704-1705), GP.V, 1, 1, p. 76.

En segundo lugar, en la medida que las verdades eternas son los principios reguladores de las existencias deben tener algún tipo de existencia en un ser existente, esto es en el entendimiento de Dios⁶ en donde estas verdades fundan no sólo su existencia sino su posibilidad.⁷ Es en la mente divina donde estas verdades se constituyen como tales y donde primariamente ejercen su tendencia a existir. Esto es así porque estas verdades están en Dios como objetos de su entendimiento, no formadas por agregación de partes sino vistas en una sola intuición que las constituye como objetos.⁸

Es obvio que esta concepción leibniciana se aleja de la postura cartesiana. En primer lugar, para Descartes la creación de las verdades eternas es una consecuencia de la libertad absoluta de Dios y una garantía de la autenticidad de las ciencias. Poios establece unas leyes en la naturaleza lo mismo que un rey crea las leyes en su reino. Estas verdades son metafísicamente contingentes respecto de la libertad de Dios; 10 dependen exclusivamente de la voluntad divina sin que tenga sentido el que Dios las conozca como necesarias en sí mismas, ya sea en tanto que distintas de El, o en sí mismo. Il

En segundo lugar, Descartes nos remite siempre a los límites de nuestro entendimiento. No hay nada que nos autorice a afirmar que en Dios, para quien conocer y querer son una sola cosa, haya pensamiento de los posibles; por otra parte, las leyes de un entendimiento finito y creado no pueden ser la medida del ser infinito y creador, ni limitar su omnipotencia. La causalidad, por tanto, no constituye un mundo inteligible donde podamos instaurar nuestros principios lógicos de continuidad o de finalidad.

Para Leibniz, por el contrario, la causa de los fenómenos se resuelve en *ratio* lógica. Para cualquier inteligencia, cualquier causa no puede ser más que una razón. De este modo lo posible es la medida de lo real; toda causa o idea posible encierra un efecto posible aunque hay que distinguir que en Dios la posibilidad se encuentra de un modo absoluto y sin límites, de modo que la finitud de los posibles determina la infinitud de los mundos posibles, a pesar de que no todos lleguen a la existencia sino sólo aquellos que son composibles, que son los que realmente se realizarán en el mundo creado.

En Leibniz, la limitación del conocimiento es intensiva; 12 conocemos los posibles que están realizados porque han sido puestos por una lógica increada que combina más composibles que los que lleva a la existencia; 13 a su vez, estas verdades existen en Dios y por Dios pero no dependen de su voluntad. El principio de contradicción es el criterio de existencia necesaria y también suficiente para las verdades *a priori*; todas las combinaciones de conceptos no contradictorios existen y no hay otros; del mismo modo, toda proposición que se derive de estas combinaciones no contradictorias será verdadera, y esto no supone ninguna traba para la libertad de Dios. 14

⁶ De este modo, una vez más la demostración de la existencia de Dios se reduce a ser una mostración de la necesidad de su existencia como fundamento de todo lo posible y de todo lo real.

⁷ Cfr. De rerum originatione radicali (1697), GP.VII, pp. 304-305 y Monadologie (1714), GP.VI, p. 614, nº 43.

⁸ Cfr. Specimen, GP.VII, p. 309.

⁹ Cfr. ORTIZ, M. T., La creación en Descartes, Memoria de Licenciatura, Pamplona 1986, p. 79, pro manuscripto.

¹⁰ Cfr. FERNANDEZ RODRIGUEZ, J. L., Las verdades eternas: por qué Malebrance criticó el voluntarismo de Descartes, en "Anuario Filosófico" 16-2 (1983), p. 12.

¹¹ Cfr. ORTIZ, M. T., Op. cit., p. 89.

¹² Cfr. SALAS, J. de., Razón y Legitimidad en Leibniz, Tecnos, Madrid 1994, pp. 76-83.

¹³ Cfr. BELAVAL, Y., Leibniz, critique de Descartes, Gallimard, Paris 1960, p. 533-536.

¹⁴ Cfr. De rerum originatione radicali (1697), GP. VII, p. 304.